

BASES PROVISIONALES  
**Zona de Concentración Parcelaria del  
Canal Alto de Villares - Presa de la Tierra (León)**

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN DE BASES PROVISIONALES  
QUE DEBERÁN RECOGER LOS PROPIETARIOS O SUS REPRESENTANTES EN LA ZONA**

**1º.- BOLETÍN INDIVIDUAL DE LA PROPIEDAD (T5):**

- COMPROBAR QUE SON CORRECTOS LOS DATOS, TANTO LOS PARTICULARES COMO LOS DE LAS PARCELAS.
- DEBERÁN CONSERVAR ESTE BOLETÍN HASTA LA ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE A LAS BASES DEFINITIVAS DE LA ZONA (T-40).

**2º.- HOJA DE PETICIÓN DE LOTE DE REEMPLAZO:**

- LEER DETENIDAMENTE Y RELLENAR ESTA SOLICITUD, ENTREGÁNDOLA A LOS TÉCNICOS DEL ITACYL EN EL PERIODO DE INFORMACION PUBLICA O EN LOS LUGARES INDICADOS EN LA MISMA.

**3º.- HOJA DE ALEGACIONES A BASES PROVISIONALES:**

UNICAMENTE LOS PROPIETARIOS QUE DESEEN HACER ALGUNA RECLAMACIÓN DEBERÁN RELLENAR ESTA SOLICITUD:

- PARA LAS ALEGACIONES A LA SUPERFICIE DE PARCELAS NO INCLUIDAS EN LA ANTERIOR CONCENTRACIÓN, SE ADJUNTARÁ OBLIGATORIAMENTE EL CROQUIS DE LA PARCELA CON LAS MEDIDAS DE TODAS LAS LINDES, DEBIENDO SER LA MISMA RECONOCIBLE EN EL TERRENO.

**4º.- HOJA DE ALEGACIONES A PROPIEDAD:**

- TODOS LOS PROPIETARIOS QUE NO HAYAN DECLARADO AUN SUS PARCELAS, DEBERÁN CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO CONFORME A LAS INSTRUCCIONES AL DORSO.
- LAS ALEGACIONES A LA PROPIEDAD, AL IGUAL QUE EN LA FASE DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE DICHA PROPIEDAD.
- LAS PARCELAS QUE NO SE DECLAREN Y ESTEN DENTRO DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN, PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (art 36.3, del Reglamento de Concentración Parcelaria de Castilla y León).

**5º.- PERIODO DE ENCUESTA DE BASES PROVISIONALES:** A tenor de lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento de Concentración Parcelaria de Castilla y León, las Bases provisionales se someterán a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación en el Boletín Oficial de Castilla y León, exponiéndose en los tabloneros de anuncios de las entidades locales afectadas por la concentración parcelaria.

[EL CALENDARIO CON LOS DÍAS ASIGNADOS PARA LA ENCUESTA DE LAS BASES PROVISIONALES SE EXPONDRÁ EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE TODAS LAS LOCALIDADES AFECTADAS](#)

[---CUALQUIER DUDA QUE PUEDAN TENER AL RESPECTO PODRÁ SER CONSULTADA A LOS TÉCNICOS DEL ITA DURANTE LA ENCUESTA O EN LA PÁGINA DE INTERNET: \[http:// www.itacyl.es\]\(http://www.itacyl.es\)](#)

[UNA VEZ ESTUDIADAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS SE PUBLICARÁN LAS BASES DEFINITIVAS Y SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS MISMAS](#)